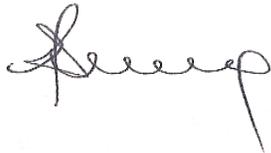


2020-310  
ORDINARIO LABORAL

**AL DESPACHO**, del señor Juez hoy treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, advirtiendo que la parte demandada por intermedio de apoderado judicial, allegó escrito el pasado 24 de mayo mediante el cual aporta poder y escrito mediante el cual informa tener conocimiento de la demanda, solicitando a su vez notificación por conducta concluyente.



**MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO**

Teniendo en cuenta la anterior constancia, bajo el entendido que la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., allego un escrito mediante el cual solicita se le tenga por notificado por conducta concluyente, mediante el cual es claro que tienen conocimiento del presente proceso. Por esta razón, teniendo en cuenta que a esa fecha no había concurrido a notificarse personalmente de la demanda, se procederá a dar aplicación a la normativa dispuesta en el artículo 301 C.G.P.

Por consiguiente, se dará continuidad con el tramite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TENER** por notificada de la presente demanda por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. a la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica al Dr. CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 96.936 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la demandada en el presente proceso, en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

**TERCERO: FIJAR** fecha para continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el **NUEVE (09) DE JULIO DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

**CUARTO: REQUERIR** a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: [j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo antes posible la siguiente

2020-310  
ORDINARIO LABORAL

información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

**QUINTO: ADVERTIR** que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,



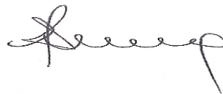
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

**BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **31 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 067 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **01 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria